

Carta Normativa 16-0810

10 de agosto de 2016

A:

Entidades de Salud contratadas, Administrador del Beneficio de Farmacia (PBM), Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto:

Inclusión de dermatólogos para registrar la enfermedad de Hansen (Lepra)

en la cubierta especial del (PSG)

Respondiendo al compromiso de mantener un servicio de calidad y garantizar el acceso a los servicios de salud, la Administración de Seguros de Salud (ASES) autoriza a los dermatólogos para puedan solicitar el registro de pacientes con Lepra en cubierta especial.

Los dermatólogos en Puerto Rico son los especialistas que, en su mayoría, atienden y dan seguimiento a los pacientes de esta condición. Las entidades de salud contratadas, deberán revisar sus formularios de registro para incluir los dermatólogos. Así mismo, deberán someter evidencia de la hoja de registro modificada a su oficial de cumplimiento de ASES en un término no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de esta comunicación. Además serán responsables de circular entre todos los grupos médicos primarios y proveedores del PSG esta información.

Confiamos en el fiel cumplimiento de estas instrucciones.

Cordialmente,

Milagros Soto Mejía, MHSA, MMHC

Directora Interina

Oficina de Cumplimiento y Asuntos Clínicos

Nayda Rivera, Abarca Health Nélida Luna, MC-21 Dra Aida L. Quintero Noricea, Reci

Dra. Aida L. Quintero Noriega, Recinto de Ciencias Médicas

